



I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
DEPTO. DE RENTAS MUNICIPALES



DESCARGO DUPLICIDAD DE PAGOS POR
PATENTE COMERCIAL, SISTEMA
DERECHO DE ASEO, ROL N°0012700043.

VALLENAR, 07 AGO. 2019

DECRETO EXENTO N° 002723

VISTOS:

1. La solicitud por cancelar en Patente Comercial Rol N°700021, de fecha 31 de julio de 2019.
2. La necesidad de depurar el Sistema Derecho de Aseo.
3. Decreto Exento N°1950, de fecha 23 de mayo de 2017, que modifica Decreto Exento N°1609, de fecha 27 de abril de 2017, ambos de la I. Municipalidad de ValLENAR, que deroga Decretos Alcaldicias y aprueba Reglamento de Delegación de Atribuciones y Asignación de Funciones Alcaldicias.
4. Y las facultades otorgadas mediante la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Procedase a efectuar los descargos correspondientes en la base de datos Derecho de Aseo, por encontrarse el contribuyente con duplicidad de pago.
2. Elimínese de los Roles del sistema de aseo, todos los cargos correspondientes del señor Nelson Rojas Godoy [REDACTED] de la propiedad ubicada en calle [REDACTED] según el siguiente detalle:

FOLIO	FECHA VENCIMIENTO	VALOR
23861	30/04/2019	11.344.-
23862	30/06/2019	11.344.-
38419	30/09/2019	11.526.-
38420	30/11/2019	11.526.-
TOTAL		45.740.-



3. Modifíquese y actualícese el rol y avalúo que corresponde de la propiedad en el sistema, a través del Depto. de Rentas Municipales de la I. Municipalidad de Vallenar.
4. La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Depto. de Contabilidad de la I. Municipalidad de Vallenar, practicará las anotaciones contables pertinentes en el registro conforme al numeral 2.- del presente Decreto.
5. El valor total de \$45.740.-, será imputado al ítem 115-12-10-006-000-000 "Varios".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE.


NANCY FARFÁN RIVEROS
SECRETARÍA MUNICIPAL




PABLO JANAS TRASLAVIÑA
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS

DISTRIBUCIÓN:

- D.A.F.
- Dirección de Control
- Oficina Transparencia
- Depto. Rentas Municipales (3)
- Arch. Oficina de Partes

NFR/PLT/RBC/agm.-